

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio Nº 1002

VALPARAISO, 28 de octubre de 1992.

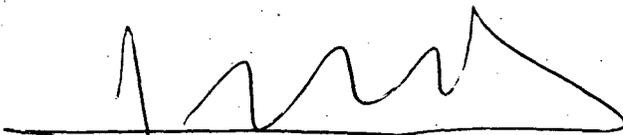
Con motivo del Mensaje, Informe y copia del Convenio -debidamente autenticado- que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo concertado entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República del Perú, por cambio de Notas de fechas 22 de noviembre y 11 de diciembre, de 1991, para extender a ocho años el plazo durante el cual puede desarrollar sus funciones la Subcomisión Mixta de Trabajo contemplada en el Acuerdo entre ambos Gobiernos, de 1987, que constituyó la Comisión Mixta Peruano-Chilena para la Inspección, Reparación y Reposición de los Hitos de la Frontera Común y estableció las Disposiciones Generales y el Plan de Trabajo de dicha Comisión Mixta, y para incorporar en dicho plazo las actividades de reparación y reposición de los hitos resueltas como consecuencia de las labores de inspección mencionadas."

Dios guarde a V.E.



~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario de la Cámara de Diputados